

# PLAN DE ACTIVIDADES EQUIVALENTES PARA PRÁCTICAS EXTERNAS (PAE)

## Máster Universitario en Biotecnología Avanzada

DECISIONES REFERENTES A LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA COMO ADAPTACIÓN AL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR EL COVID-19.

Por la Resolución del Rector de la Universidad de Extremadura, de 15 de marzo de 2020, como consecuencia de la declaración del estado de alarma provocado por el COVID-19, debía suspenderse toda actividad docente presencial en el ámbito de Extremadura, incluyendo las actividades docentes prácticas que se realizan en empresas, organismos e instituciones, desde el día 16 de marzo de 2020. Así mismo, por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas sucesivas, se desconoce cuándo podrá ser posible reanudar las actividades docentes presenciales y en qué condiciones.

Teniendo en cuenta la reunión mantenida entre la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y las Conferencias de Decanos y Decanas de titulaciones con prácticas externas de larga duración celebrada el 23 de marzo de 2020, las orientaciones dadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, Movilidad y Empleo de la Universidad de Extremadura en base al documento del Ministerio de Universidades del 15 de abril de 2020 “Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020” se han identificado las siguientes situaciones:

- 1.- Estudiantes que realizaron sus prácticas curriculares antes del 13 de marzo de 2020.
- 2.- Estudiantes, que, hasta la fecha de declaración del estado de alarma, habían realizado un mínimo del 50% de sus prácticas. Para este caso, dicho estudiantes se considerarán APTOS.
- 3.- Estudiantes, que, hasta la fecha de declaración del estado de alarma, habían realizado menos del 50% de sus prácticas. En este caso, si fuera posible, retomarán sus actividades en los meses de verano en la empresa correspondiente. Si no fuera posible por parte de la empresa, la nueva incorporación, dichos estudiantes podrán acogerse a un trabajo académicamente dirigido que tenga relación con la temática de sus prácticas bajo la dirección de su tutor o tutores.
- 4.- Estudiantes, que, hasta la fecha de declaración del estado de alarma, no habían iniciado sus prácticas. La Facultad de Ciencias se centrará, prioritariamente, en las prácticas curriculares de estudiantes de último curso. Si las prácticas no pueden desarrollarse en el centro previsto, la Facultad buscará otras alternativas para garantizar que todos los estudiantes matriculados en esta asignatura puedan llevarla a cabo durante este curso 2019-20. A continuación, se centrará la atención en las prácticas curriculares de estudiantes matriculados en cursos anteriores. En cualquier caso, si es necesario, las prácticas curriculares podrán retrasarse hasta el 15 de septiembre de 2020.

En base a los anteriores argumentos y como respuesta a la solicitud en el “Comunicado de la UEx referente a la adaptación de las prácticas externas por el estado de alarma provocado

por el covid-19” del 3 de marzo, se define el “Plan de actividades equivalentes para Prácticas Externas del Máster en Biotecnología Avanzada”.

### **PLAN DE ACTIVIDADES EQUIVALENTES PARA PRÁCTICAS EXTERNAS**

a. Nombre de la asignatura

PRÁCTICAS EXTERNAS (401380)

b. Título

MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA AVANZADA

c. Curso

Módulo: FORMACIÓN OPTATIVA

d. Número de estudiantes matriculados

6

e. Horas de prácticas totales de la asignatura

150 horas,

f. Horas de prácticas reales que han cumplido en el centro de prácticas

Antes del inicio del estado de alarma sólo uno de los estudiantes matriculados había finalizado sus prácticas externas en el centro de prácticas asignado (situación 1). El resto de estudiantes todavía no las habían iniciado.

g. Actividades, seminarios, etc. complementarios propuestos para recuperar las horas de prácticas no alcanzadas

Sin el menoscabo de que, en función de la situación sanitaria, las prácticas puedan desarrollarse presencialmente en los meses de verano y primera quincena de septiembre (máximo 15 de septiembre de 2020), se proponen actividades complementarias adaptadas a la situación actual:

-Realización de trabajos académicamente dirigidos relacionados con las actividades que se desarrollan en las empresas de destino. Los estudiantes deberán entregar una memoria siguiendo los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura prácticas externas. Para su realización contará con el asesoramiento continuo de su tutor por vía telemática.

-También se propondrán memorias bibliográficas sobre las materias o actividades relacionadas con la entidad de destino. Para ello, el tutor académico le facilitará algunos artículos para que puedan trabajar y serán los estudiantes los que deberán ampliar la búsqueda a fin de completar la Memoria de prácticas Externas.

h. Cambios en la evaluación

No hay cambios en el sistema de evaluación de la asignatura, se calificarán por parte del Tutor Académico, en base al informe del tutor de empresa y a la memoria de las prácticas.